

DCHONU No. 195/24

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con ocasión de remitir la nota adjunta, relativa a la comunicación AL COL 12/2023, suscrita por varios Procedimientos Especiales.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina del Alto Comisionado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 7 de marzo de 2024

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Ginebra



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GAPDH-24-004337

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2024

Honorable Jefe de subdivisión de los Procedimientos Especiales:

Tengo el honor de dirigirme a la Honorable Jefe de Subdivisión de los Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Estado de Colombia con ocasión de hacer referencia a su amable Nota AL COL 12/2023 del 20 de diciembre de 2023, relativa a la comunicación conjunta enviada por la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos; el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; la Relatora Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados y el Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición, mediante el cual señala, *inter alia*, las amenazas de muerte y actos de intimidación cometidos en contra del abogado y defensor de los derechos humanos Sr. Germán Romero Sánchez.

A la Honorable Señora

BEATRIZ BALBIN

Jefe de Subdivisión de los Procedimientos Especiales
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos.
Ginebra, Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En atención a lo solicitado en la precitada Nota, el Estado colombiano se permite presentar el informe de las medidas de investigación reportadas por la Fiscalía General de la Nación con relación a las amenazas en contra del señor Romero Sánchez (I) y la información remitida por la Unidad Nacional de Protección sobre las medidas de protección que se han proporcionado al Sr. Romero Sánchez (II).

I. MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN

Sobre el particular, el Estado colombiano se permite informar las gestiones reportadas por la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación,¹ en atención al asunto planteado en el numeral 2, que solicita: *"Sírvanse proporcionar información detallada sobre cualquier investigación que se haya llevado a cabo en relación con las amenazas y la vigilancia contra el Sr. Romero Sánchez."*²

Al respecto, esta entidad atiende la solicitud en los siguientes términos:

"[...]"

Sobre el particular, hago de su conocimiento la información suministrada por el Grupo de Derechos Humanos de la Delegada para la Seguridad Territorial-DST y el Grupo de Trabajo Nacional de Amenazas-GTNA, en los siguientes términos:

La DST precisa que adelanta dos (2) investigaciones y una (1) de conocimiento del GTNA, donde figura como víctima Romero Sánchez por el delito de amenazas.

A continuación, se detallan las siguientes investigaciones activas:

¹ Información suministrada por la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación mediante el Oficio con Radicado No. 20241700000741 del 4 de enero de 2024.

² Información tomada de Nota AL COL 12/2023 del 20 de diciembre de 2023.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. **NUNC** [REDACTED]

*Despacho de conocimiento: Fiscalía 514 Seguridad Pública – Amenazas,
Dirección Seccional de Bogotá*

*Delito: Amenazas contra Defensores de Derechos Humanos y Servidores
Públicos Art. 188E*

Estado: Activo en indagación

2. **NUNC** [REDACTED]

*Despacho de conocimiento: Fiscalía 521 Seguridad Pública – Amenazas,
Dirección Seccional de Bogotá*

*Delito: Amenazas contra Defensores de Derechos Humanos y Servidores
Públicos Art. 188E*

Estado: Activo en indagación

3. **NUNC** [REDACTED]

*Despacho de conocimiento: Fiscalía 217 Seccional adscrita al GTNA de
la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos
Humanos (DECVDH)*

*Delito: Amenazas contra Defensores de Derechos Humanos y Servidores
Públicos Art. 188E.*

Estado: Activo en indagación. [...]"

II. MEDIDAS MATERIALES DE PROTECCIÓN

En relación con la solicitud planteada en el numeral 3: "Sírvasse proporcionar información sobre las medidas de protección que se han proporcionado al Sr. Romero Sánchez desde su regreso a Colombia de exilio, y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

en respuesta a las amenazas detalladas anteriormente.³”, la Unidad Nacional de Protección reportó lo siguiente⁴:

“[...]”

En cuanto a este punto, desde la Subdirección de Evaluación de Riesgo nos informan que el señor beneficiario viene siendo beneficiario de medidas desde el año 2014 [...]

“[...]”

El Sr. German Iván Romero Sánchez (beneficiario del programa) cuenta con 9 órdenes de trabajo siendo la más antigua de ellas la signada bajo el No. [...] la cual arroja en su momento ponderación de riesgo extraordinario.

[...]”

Para el 2023 cuenta con OT asignada con la [...] por medio de la cual se realiza la reevaluación por temporalidad la cual arroja riesgo extraordinario. [...]

Aunado a lo anterior, con relación al numeral que solicita: “Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que los abogados de derechos humanos, como el Sr. Romero Sánchez, que defienden a las víctimas de violaciones de derechos humanos perpetradas por las autoridades estatales, puedan llevar a cabo su labor sin temor a amenazas, actos de intimidación, violencia o agresión.⁵” La Unidad Nacional de Protección en virtud de sus atribuciones técnicas y legales, proporciona la siguiente información:

³ Información tomada de Nota AL COL 12/2023 del 20 de diciembre de 2023.

⁴ Información suministrada por la Unidad Nacional de Protección, mediante correo electrónico remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores el 29 de diciembre de 2023.

⁵ Información tomada de Nota AL COL 12/2023 del 20 de diciembre de 2023.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"[...]

Es importante recordar que según el Decreto 1066 no contempla una población "abogados de derechos humanos, que defienden a las víctimas de violaciones de derechos humanos perpetradas por las autoridades estatales" sin embargo revisando nuestras bases de datos, el Grupo de Implementación pudo colegir a través de revisar los cargos reportados por los ciudadanos, que la UNP protege a 5 abogados de estas características con las siguientes medidas:

ITEM	CANTIDAD
CHALECOS BLINDADOS	4
CELULARES	4
BOTONES DE APOYO	0
PERSONAS DE PROTECCION	4
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	1
VEHÍCULOS BLINDADOS	1

[...]"

Finalmente, el Estado se permite señalar que continuará cursando a la Honorable Jefa de Subdivisión de los Procedimientos Especiales la información que alleguen las entidades competentes.

Hago propicia la ocasión para renovar a la Honorable Jefa de Subdivisión de los procedimientos especiales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CLAUDIA TERESA CÁCERES DOMINGUEZ
Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Ministerio de Relaciones Exteriores